

ICA 04/04/2024 15:17  
Al Contestar cite este No.: **20244100036**  
Origen: Subgerencia De Regulación Sanitaria  
Destino: GERENTES SECCIONALES  
Anexos: dos archivos Fol:2

## CIRCULAR

11.600

Bogotá,

PARA: **GERENTES SECCIONALES**

ASUNTO: Procedimiento para la expedición de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en Gerencias Seccionales - ER-P-006.

Estimados Gerentes Seccionales, reciban un cordial saludo.

En desarrollo de las acciones de mejora regulatoria y en aras de minimizar el riesgo de daño antijurídico en la elaboración de actos administrativos, así como de incrementar la eficiencia y efectividad en el proceso de expedición de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), nos permitimos recordar que en el aplicativo Diamante se encuentra publicado el procedimiento para la expedición de medidas sanitarias y fitosanitarias de carácter general y particular delegadas a las Gerencias Seccionales, el cual pueden ubicar con el código ER-P-006 V.3. Lo anterior, con el fin de fomentar su adecuada apropiación, aplicación y socialización al interior de sus equipos de trabajo.

En concordancia con el acto de delegación, Resolución 2442 de 2013, es deber de los gerentes seccionales velar por el cumplimiento de dicho procedimiento. En este sentido, resulta pertinente recalcar que las resoluciones que incluyan Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de carácter general que expidan desde sus despachos, deben (i) ser publicadas en la gaceta departamental correspondiente, (ii) remitirse a la oficina asesora de comunicaciones para divulgación interna y externa y, (iii) remitirlas a la Dirección Técnica de Asuntos Nacionales para la publicación y actualización de la pagina web del ICA, enlace normatividad. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que en su Departamento no se cuente con Gaceta para la publicación, resulta imprescindible enviar dichos actos a la Dirección Técnica de Asuntos Nacionales-DTAN- para determinar los mecanismos adecuados para solventar esta problemática.

Finalmente, nos permitimos informar que desde la SRSF fue proyectada la Circular 20234100065 del 23 de agosto de 2023, en materia de "Lineamientos para la expedición de resoluciones de las Gerencias Seccionales, en las cuales se implementen planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la expedición de medidas sanitarias y fitosanitarias", que ha sido divulgada y socializada y que adjuntamos a la presente, con el fin de ser compartida con sus equipos; así mismo, señalar que estaremos prestos a brindar la orientación que requieran y que continuaremos desarrollando los talleres periódicos para resolver las dudas que se puedan presentar en la gestión regulatoria que adelanten las diferentes seccionales.

Cordialmente,



**DIANA LUCÍA VILLAMIL TORRES**  
Subgerente de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria

Anexos: dos archivos, 2 archivos anexos  
C.C.: Subgerencia De Regulación Sanitaria y Fitosanitaria  
Dirección Técnica de Asuntos Nacionales  
Marcela Perez Cardenas / Dirección Técnica de Asuntos Nacionales  
Elaboró: Linda Luz Evelyne Barbosa Diaz  
Aprobado por: Marcela Perez Cardenas / Dirección Técnica de Asuntos Nacionales